

E 123668

R 2028

1875

Memoria de la Compañía
de Seguros mutuos
contra incendios

1875

R
2028



SOCIEDAD
DE
SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS
DE LA
CIUDAD DE LOGROÑO.

MEMORIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
EN EL AÑO ECONÓMICO DE 1874 Á 1875,
PRESENTADA
Á LA JUNTA GENERAL
EN SU SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE SETIEMBRE DE 1875,
Y
ACTA DE DICHA SESION.



LOGROÑO.
Imprenta y Librería de Juan Albo.
1875

R. 24.066

SOCIEDAD

DE

SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS

DE LA

CIUDAD DE LOGROÑO.

MEMORIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

EN EL AÑO ECONÓMICO DE 1874 A 1875

PRESENTE

A LA JUNTA GENERAL

EN SU SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1875.

Y

ACTA DE DICHA SESION.

LOGROÑO: 1875.

SEÑORES:

Fortuna ha sido para los intereses sociales que representamos el que desde 1.º de Julio de este presente año solo haya ocurrido un siniestro ó accidente de poca importancia, del cual no puede decirse que haya turbado la tranquila existencia de la Sociedad.

De otra suerte pudieran haber surgido conflictos de trascendencia, hijos de la situacion anómala por que atraviesa esta Sociedad, no hallándose renovada la Junta Directiva en su época ordinaria merced al indiferentísimo en que de algun tiempo á esta parte se viene mirando por los asociados cuanto al interés colectivo afecta, al extremo de no haber éstos respondido á las repetidas citaciones oportunamente dirigidas para la reunion ordinaria debida celebrar conforme á estatutos á la terminacion del año económico.

Cree la Junta deber llamar vuestra atencion sobre este punto escitando el celo general á fin de evitar la repeticion de hechos de esta índole, síntoma constante de disolucion, que, explotados ávi-

damente como en reciente ocasion lo han sido por terceras personas y asociaciones, podrian en porvenir muy próximo comprometer seriamente la existencia de esta Asociacion.

Esto indicado, es por demás sencillo el cumplimiento del deber que hoy pesa sobre la Junta Directiva, obligada por las prescripciones reglamentarias á rendiros la detallada cuenta de sus actos.

En el año económico transcurrido, esta Sociedad ha corrido una existencia tranquila apenas sin sufrir accidentes y pudiendo considerarse como el único relativamente importante el siniestro acaecido en la noche del 3 de Setiembre, cuyos daños, tasados ya, no han sido todavia satisfechos á los interesados.

Dos momentos criticos hemos atravesado en los postreros dias del mes de Julio que pudieron acarrear funestas consecuencias determinando aparecer y multiplicados siniestros, de no fácil, pronta ni oportuna reparacion.

Pero por la naturaleza especial del hecho que pudo producirlos, mas que como asociados nos hubieran aquellos interesado como particulares vecinos de esta localidad, y por suerte ni los accidentes llegaron á ocurrir ni es tampoco de temer que se repitan parecidos en lo sucesivo.

La Junta, sin embargo, tenia oportunamente tomadas las posibles medidas y precauciones, y si os habla de este accidente es porque juzga deber suyo comunicaros una resolucion adoptada en su consecuencia.

Reunidos los individuos todos que constituyen el personal del servicio de esta Sociedad para prestar el servicio que pudieran haber hecho preciso los dos bloqueos de que en las noches 27 y 29 del pasado Julio fué objeto esta Capital, han presentado posteriormente la cuenta de sus derechos por aquel servicio reclamando el pago inmediato de los mismos.

Considerando la Junta que el servicio en cuestion, tanto como el accidente que lo motivó, mas que á los intereses sociales afectaba á una cuestion pública de general interés en la localidad, hallándose además el caso que lo motivára fuera de aquellos que prevé y garantiza nuestro Reglamento, juzgó deber suyo denegar la peticion sin perjuicio de daros conocimiento del hecho sometiéndolo á vuestra definitiva resolucion.

La satisfaccion de las necesidades normales y extraordinarias de la Sociedad hasta 31 de Junio último, ha importado un total de 12.534 rs. 40 cénts., no habiendo sido preciso molestar á los asociados si no es en un repartimiento de un $\frac{1}{4}$ al millar del capital asegurado, repartimiento girado en el último mes de Mayo y cuyo total importe ascendió á la suma de Rs. vn. 7.061 64 cénts.

Agrégase á esta suma la de 4.359 rs. 18 cénts. alcance de la liquidacion anterior, mas al movimiento de los ingresos ordinarios por nuevos capitales asegurados y libramientos satisfechos por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, ha resultado para la Sociedad un haber de Rs. vn. 14.948 32 cénts.

Y no ascendiendo los gastos si no es á la suma

de 12.534 rs. 40 cénts., resulta una existencia de rs. vn. 2.413 92.

Entended, sin embargo, que estas cifras se remontan á la liquidacion practicada á primeros de Julio de este año, época en que oficialmente cesaba nuestra gestion y debimos hacer el balance consiguiente y que despues acá tenemos como gastos sobre los ordinarios corrientes el originado por el siniestro ocurrido en la noche del 3 de Setiembre de cuya importancia por valor de 872 pesetas 9 cénts., el Sr. Defensor os dará cuenta, y como aumento una suma de 1.200 rs. cobrada del Ayuntamiento por el recaudador en estos últimos días.

De todas maneras y comparando estas cifras con las que de si arroja el balance realizado al terminar el egercicio del precedente eño económico, encontrareis que en el presente las necesidades sociales se han satisfecho con notoria economía y ventaja, gracias á la falta de accidentes ó siniestros importantes por suerte no ocurridos en el actual.

En tales condiciones, disponiendo de un completo material de servicio, todo en buen uso y bastante para responder á todas las necesidades sociales, entrarían los Sres. socios que en la gestion directiva nos sustituyan en condiciones favorables y bonancibles, debiendo prometernos para esta Asociación una marcha próspera y desahogada, si sobreponiéndonos todos y cada uno á esta temible apatía, por desgracia sobradamente indicada, coab-

yuvamos al fin comun y prestamos el necesario concurso al desarrollo y logro de los fines á que obedece esta Sociedad.

Logroño 19 de Setiembre de 1875.=Presidente, *Juan Domingo Santa Cruz*.=Contador, *Casimiro Echevarria*.=Tesorero, *Eustasio Ruiz*.=Defensor, *Anselmo Zúñiga*.=Secretario, *Juan Manuel de Miguel*.



SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS.

AÑO DE 1874 Á 1875.

Cuenta de la Tesorería á cargo de D. Eustasio Ruiz.

FECHAS.	HABER.			DEBE.	
	Rles.	Cts.		Rles.	Cts.
1874.					
Setbre. 20	4339	18	Recibidos de D. Julian Ruiz por alcance contra él en la cuenta anterior de la Tesorería cargaréme número 1.º		
	2200	»»	Id. del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital por la subvencion convenida correspondiente á los años 1872 y 73, y réditos de la cantidad que adeuda, cargaréme número 2.		
			Pagado á Eusebio Gamarra, libramiento número 1.º. . . .	50	»»
			Id. á Doña Protasia Infante, libramiento núm. . 2. . . .	186	56
			Id. á D. Vicente Fernandez Urrutia, libramiento núm. 3. . .	2777	84
			Id. á D. Félix Ondaro por jornales devengados á los Zapadores y Bomberos en el siniestro de las casas de D. Vicente Fernandez Urrutia, libramiento núm. 4.	520	»»
	30	»»	Recibidos por aumento de seguro de D.ª Hilaria Cirvia, cargaréme núm. 3.		
	200	»»	Id. del Excmo. Ayuntamiento por el 10 por 100 del crédito contra el mismo, cargaréme número 4.		
			Pagado á José María Rodriguez por la asignacion de la compañía de Bomberos del 1.er semestre de 1874 á 1875, libramiento número 5.	2260	»»
			Id. á la señora de Menchaca, libramiento núm. 6.	233	50
Suma y sigue.	6809	18	Suma y sigue. . .	6027	90

FECHAS.		HABER.		DEBE.	
1874.	Rles.	Cts.		Rles.	Cts.
Suma anterior.	6809	18	Suma anterior. . .	6027	90
Setbre. 20	40	»»	Recibido de D. José María Rodríguez por seguro, cargarme número 5.		
			Pagado á D. Félix Ondaro, Guarda-almacen de los efectos de la Sociedad por su asignacion del 2.º semestre, libramiento número 7.	180	»»
	200	»»	Recibidos del Ayuntamiento por subvenciones atrasadas, cargarme número 6.		
			Pagado á D. Juan Fárías por la renta del local que ocupan las bombas vencida en 31 de Diciembre, cargarme n.º 8. .	912	50
			Id. á Alejandro García por compostura en el bombin, libramiento núm. 9.	20	»»
	400	»»	Recibidos de D. José Eguizabal y D. Segundo Crespo por aumento de seguro, cargarme número 7.		
			Pagado á D. Antonio Castro-viejo y D. Pablo Cubillas por siniestro, libramiento n.º 10. .	144	»»
			Id. á D. Florencio Torralba por id., libramiento n.º 11. .	224	»»
	50	»»	Recibidos de D.ª Josefa Martínez y D. Alvaro Castellanos por seguro, cargarme n.º 8.		
	200	»»	Recibidos del Ayuntamiento á cuenta de consignaciones atrasadas, cargarme núm. 9.		
			Pagado á D. Ecequiel Lorza por siniestro, libramiento número 12.	131	»»
	87	50	Recibidos de D. Apolinar Osés y otros por aumento de seguros, cargarme núm. 10 .		
	25	»»	Id. de Isidora Navarro por id., cargarme núm. 11.		
	25	»»	Id. de D. Angel Saenz Vigue- ra, por id., cargarme n.º 12 .		
			Pagado á D. Antonio Castro- viejo por siniestro, libramien- to número 13.	38	»»
Suma y sigue.	7836	68	Suma y sigue. . . .	7677	40

FECHAS.		HABER			DEBE.	
1874.		Rles.	Cts.		Rles.	Cts.
Sama anterior.		7836	68	Suma anterior. . .	7677	40
Setbre.	20	29	»»	Recibidos de D. Quintin Torroba por aumento de seguro, cargaréme número 13.		
Mayo.	10	30	»»	Id. de D. Ciriaco Ruiz Gimenez por aumento de seguro, cargaréme número 14.		
				Pagado á D. Antonio Castroviejo por siniestro, libramiento número 14.	36	»»
				Id. á D. Félix Urizar por id., libramiento número 15. . . .	72	»»
				Id. á D. Pablo Santos Sagasta por obras, libramiento número 16.	502	»»
				Id. á D. Pedro Ramos por compra de badanas, libramiento número 17.	56	»»
				Id. á D. Félix Ondaro por sebo y aceite, libramiento n.º 18.	28	»»
				Id. á D. Pedro Palomar por compostura de un carro, libramiento número 19.	40	»»
				Id. á José María Rodriguez para pagar á la compañía de Bomberos el segundo semestre de 1874 á 75, libramto. n.º 20.	2393	»»
				Id. á D. Francisco Luis Tomás por su asignacion como Director facultativo de la Sociedad, libramiento núm. 21 .	1000	»»
				Id. á José María Rodriguez por id. como Recandador y avisador, libramiento n.º 22. .	730	»»
Julio	10	7061	64	Recibido de D. José María Rodriguez por importe liquido del repartimiento girado entre los socios de 1 cuartillo de real al millar con fecha 4 de Mayo último, cargaréme núm. 13.		
SUMA		14.948	32	DEBE RS. VN.	12.534	40
				HABER RS. VN.	14.948	32
SALDO Á FAVOR DE LA SOCIEDAD PARA 1875-76.					2.413	92

Logroño 12 de Julio de 1875.

Eustasio Ruiz.

Además existen en poder del Recaudador, mil doscientos reales cobrados del Excmo. Ayuntamiento con posterioridad y resta satisfacer el último siniestro de cuyo alcance se dá cuenta en la memoria.

JUNTA GENERAL ORDINARIA.

Sesion del dia 19 de Setiembre de 1875.

En la Ciudad de Logroño á 19 de Setiembre de 1875, siendo la hora de las doce y prévia citacion se reunió en uno de los salones de la nueva casa Consistorial la mayoría de los Sres. Socios que componen la Junta general, presidida por el Sr. D. Celso Planzon por defuncion del Sr. Presidente de la misma y del Sr. D. Juan Domingo Santa Cruz que lo es de la de gobierno.

Prévia la vénia del Sr. Presidente se dió lectura por el Secretario de la memoria que acompaña á la presente acta en el resúmen de la gestion económico-administrativa de la Junta de gobierno en el año de 1874-75, la cual fué aprobada por todos los asistentes sin observacion ninguna en contrario.

Procedióse inmediatamente á la renovacion de la Junta de gobierno respecto de los cargos de Contador y Secretario, por haber cumplido el tiempo reglamentario los Sres. D. Casimiro Echevarría y D. Juan M. de Miguel que los desempeñaban, resul-

tando elegidos para el de Contador D. Benigno La Corzana y para el de Secretario D. Manuel María Urien, quedando constituida del modo siguiente la

JUNTA DE GOBIERNO

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1874 Á 75.



Presidente, D. Juan Domingo Santa Cruz.
Contador, D. Benigno La Corzana.
Tesorero, D. Eustasio Ruiz.
Defensor, D. Anselmo Zúñiga.
Secretario, D. Manuel María Urien.

Como suplentes de los Cargos anteriores quedaron designados

Presidente, D. Lázaro Manso.
Contador, D. Bruno Barona.
Tesorero, D. Julio Morga.
Defensor, D. Meliton Pancorbo.
Secretario, D. Benito Aréchaga.

Por defuncion del Sr. D. Diego Fernandez, Presidente de la Junta general, fué designado para este cargo el Excmo. Sr. D. Tadeo Salvador, y cumpliendo al propio tiempo con lo que disponen los artículos 30 y 32 del Reglamento, se procedió al sorteo de los treinta socios, mitad de los que componen la Junta general, que deben ingresar en ella para sustituir á los que por cumplir los dos años que marcan dichos artículos deben salir de la Junta sacando cinco individuos de entre ellos cuyo capital asegurado llegue á 20.000 reales; otros cinco de los de 20.000 hasta 40.000 reales y veinte de los de 40.00 rea-

les en adelante, habiendo tocado por suerte á los Sres. socios siguientes:

1.ª CLASE.

D. Antonio Garrido.
» Blás Abeytua.
» Blás Poncorbo.
» Cipriano Zárate.
» Alvaro Castellanos.

2.ª CLASE.

D. Aquilino Urbina.
» Clemente Mendiri.
» Ciriaco Echaure
» Angel Madurga.
» Donato Bañares.

3.ª CLASE.

D. Plácido Aragon.
» Angel Saenz Viguera.
» Bernabé Monforte.
» Antonino Castroviejo.
» Ambrosio Palacios.
» Benigno Gimeno.
» Clemente Garrido.
» Ecequiel Lorza.
» Felipe de la Mata.
» Felipe Tuesta.

D. Francisco Sacristan.
» Guillermo Castroviejo.
» Ignacio Barrenengoa.
» Isidoro Pastor.
» Juan Fárías.
» Lorenzo Brieva.
» Nicanor Rivas.
» Santos Fontecha.
» Segundo Crespo.
Excm. Sr D. Tadeo Salvador

Los precedentes individuos con los treinta que fueron elegidos en cinco de Julio de 1874, compondrán la Junta General para el año económico de 1875—76, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Tadeo Salvador.

Con lo cual y previo acuerdo de imprimir y repartir á

todos los Sres. socios la memoria de la Junta de gobierno con la presente acta de la Junta general, se dió por terminada la sesion.

EL PRESIDENTE INTERINO,
Celso Planzon.

SECRETARIO,
Juan Manuel de Miguel.



